

**CONSTANCIA DE SECRETARIA:** En la fecha paso a Despacho de la Señora Juez informándole que el término de suspensión del presente proceso venció el **28 DE FEBRERO DE 2020.**

Sírvase proveer,

Anserma, Caldas, 13 de marzo de 2020



**ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES**

SECRETARIA

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL**

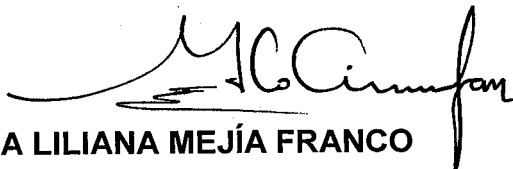


Anserma, Caldas, trece (13) de marzo de dos mil veinte (2020)

|                |                              |
|----------------|------------------------------|
| Proceso:       | EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA |
| Demandante:    | MARTHA LUCÍA BETANCUR GARCÍA |
| Demandado:     | DONATO INDERI PALOMINO GÓMEZ |
| Radicado:      | 17042-4089-001-2017-00188-00 |
| Asunto:        | REANUDA PROCESO DE OFICIO    |
| Sustanciación: | 164                          |

Toda vez, que ha vencido el término de suspensión solicitado por las partes de común acuerdo el Despacho de oficio **PROCEDE A SU REANUDACIÓN**, de conformidad con lo establecido en el Art. 163 del Código General del Proceso.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**



**GLORIA LILIANA MEJÍA FRANCO**

- Juez -

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL**  
**ANSERMA – CALDAS**

**NOTIFICACIÓN POR ESTADOS**

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. **035** del **02** de julio de 2020

  
ANA MARIA BASTIDAS ROSALES  
Secretaria

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL**  
**ANSERMA – CALDAS**

**EJECUTORIA**

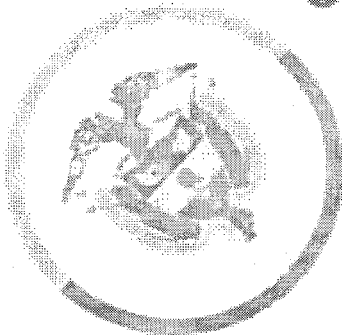
Se deja constancia que el anterior auto fue notificado por estado y corrió ejecutoria así:

Los días: **03, 06 y 07 de julio de 2020**

Inhábiles: **04 y 05 de julio de 2020**

Quedó ejecutoriado: El día **07 de julio de 2020** a las 05:00 p.m.

  
ANA MARIA BASTIDAS ROSALES  
Secretaria



## REPÚBLICA DE COLOMBIA



## JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE ANSERMA

Anserma, Caldas, diecinueve (19) de marzo de dos mil veinte (2020)

Oficio No. 772

Señores

**BANCO AGRARIO DE COLOMBIA**[servicio.cliente@bancoagrario.gov.co](mailto:servicio.cliente@bancoagrario.gov.co)

Bogotá D.C.

**REFERENCIA:** Solicitud Corrección Títulos Judiciales En La Plataforma Virtual Del Banco Agrario Del Portal De Depósitos Judiciales.

Por medio de la presente, me permito informarles que en la plataforma virtual del Banco Agrario del Portal de Depósitos Judiciales que tiene este Despacho Judicial, se presenta un inconveniente con el pago de los títulos Judiciales N° 418250000002786, 418250000002823 y el 418250000002864, en el proceso con radicado N° 2017-000188, donde aparece como demandante la señora **MARTHA LUCÍA BETANCUR GARCÍA** con N° de identificación 24.387.276 y demandado el señor Donato Inderi Palomino Gómez con N° de identificación 10.157.744, dado que una vez se dio la orden de pago para que la beneficiaria los cobrara en el Banco Agrario, no procedieron con el pago de los mismos, argumentado que su número de documento no corresponde con los que se encuentra en el sistema y por tal no pueden ser pagados.

Ante tal manifestación de la usuaria, se procedió a verificar en el sistema lo que le habían indicado, para lo cual este Despacho procedió a revisar el problema, encontrando que efectivamente los títulos antes mencionados se encuentran asociados con el número de cédula N° 24.387.270, siendo efectivamente el número de cédula de la usuaria N° 24.387.276.

Una vez verificado lo anterior, el Despacho procedió por todos los medios conocidos a realizar el cambio respectivo del número de documento de los números de títulos antes mencionados, pero fueron infructuosos. Asimismo se solicitó ayuda a la señora Vanessa Fernández quien es la encargada de dar soporte en la plataforma en este municipio; sin embargo, la misma solamente remitió por correo electrónico un manual de la plataforma, sin que las opciones ahí establecidas pudieran solucionar el inconveniente.

Posteriormente se llama a los teléfonos habilitados en la ciudad de Bogotá para dar soporte en la plataforma virtual del Banco Agrario del Portal de Depósitos Judiciales, pero el funcionario pese a dar varias instrucciones para la corrección del este problema, no se pudo solucionar, por lo que indico que se debía enviar un informe detallando el inconveniente que se suscita y las actuaciones desplegadas

para la corrección del mismo, lo anterior con el fin de que el Banco Agrario proceda a corregir el problema de los títulos judiciales que aparecen con el número de cédula trocado, para lo cual se procede a mencionar cuales fueron las actuaciones que se realizaron para la solución del Inconveniente:

Digite el número de proceso
 

|              |             |
|--------------|-------------|
| 170424089001 | 20170018800 |
|--------------|-------------|

¿Consultar dependencia subordinada?
 
☐ Sí
 ☒ No

☐ Elija el estado

SELECCIONE

☐ Elija la fecha inicial

| <div>Consultar</div> |                 |           |              |                 |                    |               |            |                 |  | Número Registros 7 |
|----------------------|-----------------|-----------|--------------|-----------------|--------------------|---------------|------------|-----------------|--|--------------------|
|                      | Número Título   | Documento | Nombres      | Apellidos       | Estado del Título  | Fecha Emisión | Fecha Pago | Valor           |  |                    |
| VER DETALLE          | 418250000002205 | 24387276  | MARTHA LUCIA | BETANCUR GARCIA | PAGADO EN EFECTIVO | 30/09/2019    | 11/09/2019 | \$ 1.000.000,00 |  |                    |
| VER DETALLE          | 418250000002344 | 24387276  | MARTHA LUCIA | BETANCUR GARCIA | PAGADO EN EFECTIVO | 03/10/2019    | 16/10/2019 | \$ 200.000,00   |  |                    |
| VER DETALLE          | 418250000002452 | 24387270  | MARTHA LUCIA | BETANCUR GARCIA | PAGADO EN EFECTIVO | 06/11/2019    | 14/12/2019 | \$ 200.000,00   |  |                    |
| VER DETALLE          | 418250000002573 | 24387276  | MARTHA LUCIA | GRACIA BETANCUR | PAGADO EN EFECTIVO | 06/12/2019    | 14/12/2019 | \$ 200.000,00   |  |                    |
| VER DETALLE          | 418250000002796 | 24387270  | MARTHA LUCIA | BETANCUR GARCIA | IMPRESO ENTREGADO  | 06/02/2020    | NO APLICA  | \$ 200.000,00   |  |                    |
| VER DETALLE          | 418250000002823 | 24387270  | MARTHA LUCIA | BETANCUR GARCIA | IMPRESO ENTREGADO  | 26/02/2020    | NO APLICA  | \$ 200.000,00   |  |                    |
| VER DETALLE          | 418250000002864 | 24387270  | MARTHA LUCIA | BETANCUR GARCIA | IMPRESO ENTREGADO  | 29/02/2020    | NO APLICA  | \$ 200.000,00   |  |                    |

En la presente imagen se evidencia que hay unos títulos con el número de cédula N° 24.387.270, los cuales son los que hay que corregir con el número de cédula N° 24.387.276.

En las siguientes imágenes, se muestra una de las posibles soluciones planteadas por los funcionarios del Banco Agrario, las cuales eran la actualización de datos del cliente, pero pese a haber realizado varias actualizaciones las mismas no surtieron efecto, como se evidencia a continuación.

|                                                                                                                                                 |                                    |                    |                   |                             |               |              |              |                     |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|--------------------|-------------------|-----------------------------|---------------|--------------|--------------|---------------------|
| ABANDONADO                                                                                                                                      | NOSE PUEDE CANCELAR EN EL REGISTRO | 1798329450001      | ESTADO REGISTRADO | MANIZALES                   | PODER PUBLICO | CARTEA       | CARTEA CLAVE | 17/03/2005 10:36:52 |
| ELECTRONICA                                                                                                                                     |                                    | MUNICIPAL ANSERIMA |                   |                             |               | OPERACION SP |              | 180.219.24.4        |
| <div> <div>Inicio</div> <div>Consultas</div> <div>Transacciones</div> <div>Administración</div> <div>Reportes</div> <div>Programas</div> </div> |                                    |                    |                   |                             |               |              |              |                     |
| <h2>Actualización de Datos de Cliente</h2>                                                                                                      |                                    |                    |                   |                             |               |              |              |                     |
| <h3>Validación de Datos</h3>                                                                                                                    |                                    |                    |                   |                             |               |              |              |                     |
| <h4>Identificación del cliente</h4>                                                                                                             |                                    |                    |                   |                             |               |              |              |                     |
| * Tipo de identificación:                                                                                                                       |                                    |                    |                   | * Número de identificación: |               |              |              |                     |
| CEDULA                                                                                                                                          |                                    |                    |                   | 24397276                    |               |              |              |                     |
| <div>Validar</div>                                                                                                                              |                                    |                    |                   |                             |               |              |              |                     |
| <h4>Datos actuales del cliente</h4>                                                                                                             |                                    |                    |                   |                             |               |              |              |                     |
| Tipo de identificación:                                                                                                                         |                                    |                    |                   | Número de identificación:   |               |              |              |                     |
| CEDULA DE CIUDADANIA                                                                                                                            |                                    |                    |                   | 24387276                    |               |              |              |                     |
| Apellidos:                                                                                                                                      |                                    |                    |                   | Nombres:                    |               |              |              |                     |
| BETANCUR GARCIA                                                                                                                                 |                                    |                    |                   | MARTHA LUCIA                |               |              |              |                     |
| Nombre completo:                                                                                                                                |                                    |                    |                   |                             |               |              |              |                     |
| MARTHA LUCIA BETANCUR GARCIA                                                                                                                    |                                    |                    |                   |                             |               |              |              |                     |
| <h4>Nuevos datos del cliente</h4>                                                                                                               |                                    |                    |                   |                             |               |              |              |                     |
| Apellidos:                                                                                                                                      |                                    |                    |                   | Nombres:                    |               |              |              |                     |
|                                                                                                                                                 |                                    |                    |                   |                             |               |              |              |                     |
| Nombre completo:                                                                                                                                |                                    |                    |                   |                             |               |              |              |                     |
|                                                                                                                                                 |                                    |                    |                   |                             |               |              |              |                     |

[illegible]

En estas dos últimas imágenes, se evidencia que los números de cédulas N° 24.387.276 y 24.387.270 se encuentran asignadas a la misma persona, por lo que

no deja actualizar la información, lo que significa que se encuentran duplicadas y asignadas al mismo proceso N° 2017-00188.

Dado que las actualizaciones antes realizadas por el Despacho continuaron con el error, se procedió a anular las órdenes de pago y a efectuar el procedimiento anterior, sin que el mismo tuviera ningún efecto.

Ya con las órdenes de pago anuladas, se procedió a realizar actualización de orden de constitución del proceso, intentando actualizar el número de cédula de la demandante; sin embargo, pese a realizar varias veces esta modificación y esperar más de tres días para que apliquen estos cambios, no se solucionó el inconveniente, dado que siguen persistiendo los dos números de identificación de la demandante los cuales son N° 24.387.270 y 24.387.276, en la imagen siguiente se muestra la Actualización de Orden de Constitución.

Actualización Orden de Constitución

Consultar Número de Proceso

Número de proceso

1704240890012017001880020170018800

Consultar

Datos del Proceso

Número de proceso17042408900120170018800

Cuenta judicial170422042001

Datos del Demandante

Tipo de identificaciónCEDULA DE CIUDADANIA

Número de identificación24387276

NombreBETANCUR GARCIA MARTHA LUCIA

Datos del Demandado

Tipo de identificaciónCEDULA DE CIUDADANIA

Número de identificación10157744

NombrePALOMINO GOMEZ DONATO INDERI

Varios demandantes y/o varios demandados

Validación de Datos

☒ Validar datos del demandante

☐ Validar datos del demandado

Identificación del Demandante

Tipo de identificación del demandanteCEDULA

Número de identificación del demandante24387276

Identificación del Demandado

Tipo de identificación del demandadoCEDULA

Número de identificación del demandado10157744

Validar

Luego de agotar esta actualización y sin tener ningún resultado, se procedió a modificar la Asociación de los Títulos Judiciales al proceso, para que los títulos Judiciales que aparecen asignados al número de cédula N° 24.387.270 pasen al N° de cédula 24.387.276, siendo este último el número correcto de identificación de la demandante, para lo cual después de realizar varias veces esta modificaciones y esperar varios días para que surtieran los cambios, no fue posible la corrección de los títulos Judiciales.

Asociación de Título Judicial a Proceso

El título número [418250000002786] ya está asociado a un número de proceso.

IP: 190.217.24.4

Fecha: 19/03/2020 11:52:11 a.m.

Consultar el título y proceso que desea asociar

Número de título

418250000002786

Número de proceso

17042408900120170018800170422042001

Consultar

Datos del título

Número de título418250000002786

Número de proceso17042408900120170018800

Cuenta judicial170422042001

EstadoPENDIENTE DE PAGO

Datos del Demandante

Tipo de identificaciónCEDULA DE CIUDADANIA

Número de identificación24387270

NombreBETANCUR GARCIA MARTHA LUCIA

Datos del Demandado

Tipo de identificaciónCEDULA DE CIUDADANIA

Número de identificación10157744

NombrePALOMINO GOMEZ DONATO INDERI

Datos del proceso

Número de proceso17042408900120170018800

Cuenta judicial170422042001

Datos del Demandante

Tipo de identificaciónCEDULA DE CIUDADANIA

Número de identificación24387276

NombreBETANCUR GARCIA MARTHA LUCIA

Datos del Demandado

Tipo de identificaciónCEDULA DE CIUDADANIA

Número de identificación10157744

NombrePALOMINO GOMEZ DONATO INDERI

Imprimir

En la imagen anterior en los círculos resaltados, se evidencia que existe una inconsistencia en la plataforma virtual del Banco Agrario del Portal de Depósitos Judiciales, dado que los títulos judiciales que presentan problemas están asignados a un solo demandante con dos números de identificación y que a la fecha este Despacho no ha podido corregir el problema, dado que no ha encontrado la forma de eliminar el demandante con el número de cédula N° 24.387.270, siendo el correcto es la que se identifica con número de cédula N° 24.387.276

De lo anterior, me permito manifestarle que ha sido imposible corregir dicho inconveniente pese a las diferentes llamadas que se han realizado al Banco Agrario y de los cuales se le ha solicitado ayuda a varios funcionarios frente al tema; sin embargo, no se ha dado la solución pertinente, por lo que considera este Despacho Judicial que frente a esta situación se genera un perjuicio grande al usuario quien lleva más de 15 días esperando a que se solucione dicho impase al dejar de recibir el dinero derivado de los depósitos judiciales en este Despacho Judicial.

Así las cosas, se solicita amablemente lo más pronto posible la corrección pertinente frente al caso antes señalado, por lo que el Despacho ha agotado las soluciones posibles, sin que hasta la fecha se haya obtenido respuesta favorable al respecto.

Atentamente,

  
**GLORIA LILIANA MEJÍA FRANCO**  
Juez



**Entregado: Solicitud Corrección Títulos Judiciales En La Plataforma Virtual Del Banco Agrario Del Portal De Depósitos Judiciales.**

Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Caldas - Anserma  
<j01prmpalanserma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 20/03/2020 16:52

Para: servicio.cliente@bancoagrario.gov.co <servicio.cliente@bancoagrario.gov.co>

 1 archivos adjuntos (43 KB)

Solicitud Corrección Títulos Judiciales En La Plataforma Virtual Del Banco Agrario Del Portal De Depósitos Judiciales;

**El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:**

[luis.mesa@bancoagrario.gov.co](mailto:luis.mesa@bancoagrario.gov.co)

Asunto: Solicitud Corrección Títulos Judiciales En La Plataforma Virtual Del Banco Agrario Del Portal De Depósitos Judiciales.

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE  
ANSERMA - CALDAS

HACE CONSTAR:

- Que el día viernes 13 de marzo del año en curso, se profirieron las siguientes providencias:

| REPÚBLICA DE COLOMBIA                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                  |                                                                      |                                |                                                                                                            |            |          |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|----------------------------------------------------------------------|--------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|----------|
| RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                  |                                                                      |                                |                                                                                                            |            |          |
| JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL ANSERMA, CALDAS                                                                                                                                                                                                                                                                  |                  |                                                                      |                                |                                                                                                            |            |          |
| LISTADO DE ESTADO                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                  |                                                                      |                                |                                                                                                            |            |          |
| ESTADO CIVIL N° 028                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                  | FECHA: 14 DE MARZO DE 2020                                           |                                |                                                                                                            | PÁGINA: 1  |          |
| Nro. Proceso                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | Clase de Proceso | Demandante                                                           | Demandado                      | Descripción Actuación                                                                                      | Fecha Auto | Cuaderno |
| 2008-00111                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | EJECUTIVO        | BANCO DAVIVIENDA S.A. Y EL FONDO REGIONAL DE GARANTÍAS DEL CAFÉ S.A. | EINER EDISÓN CASTAÑEDA CÁRDONA | TERMINA PROCESO POR DESISTIMIENTO TÁCITO                                                                   | 13/03/2020 | 1        |
| 2014-00224                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | EJECUTIVO        | BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.                                       | CARLOS ALBERTO GÓMEZ RAMÍREZ   | DECRETA MEDIDA CAUTELAR                                                                                    | 13/03/2020 | 1        |
| 2017-00140                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | EJECUTIVO        | COOPERATIVA CESCA                                                    | JHON JAIRO GRISALES GUERRERO   | AGREGA MEMORIAL                                                                                            | 13/03/2020 | 1        |
| 2017-00185                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | EJECUTIVO        | MARTHA LUCIA BETANCUR GARCÍA                                         | DONATO INDERI PALOMINO GÓMEZ   | REANUDA PROCESO DE OFICIO                                                                                  | 13/03/2020 | 1        |
| 2019-00008                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | EJECUTIVO        | COMPANÍA DE FINANCIAMIENTO TUYA                                      | N.N.                           | AUTO DE TRÁMITE                                                                                            | 13/03/2020 | 1        |
| 2019-00149                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | EJECUTIVO        | CÉSAR AUGUSTO GALLO RAMÍREZ                                          | N.N.                           | ACCEDE A LO SOLICITADO - PONE EN CONOCIMIENTO - REQUIERE PARTE EJECUTANTE                                  | 13/03/2020 | 1        |
| 2019-00202                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | VERBAL SUMARIO   | JHOANA ANDREA DÁVILA ROMERO                                          | N.N.                           | DEJA SIN EFECTO PROVIDENCIA - DECRETA MEDIDA CAUTELAR - ACCEDE A LO SOLICITADO - REQUIERE PARTE DEMANDANTE | 13/03/2020 | 1        |
| 2019-00223                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | EJECUTIVO        | BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.                                       | ANA DÉBORA MONTOYA MONTOYA     | APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS - ORDENA CORRER TRASLADO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO                             | 13/03/2020 | 1        |
| 2019-00229                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | EJECUTIVO        | ANTONIO JOSÉ OSORIO ORTIZ                                            | N.N.                           | AUTO DE TRÁMITE                                                                                            | 13/03/2020 | 1        |
| DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 275 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES EN LA FECHA 14 DE MARZO DE 2020 Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M. SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DÍA. SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 6:00 P.M. |                  |                                                                      |                                |                                                                                                            |            |          |

- Que en la misma fecha, dichas decisiones se registraron en el aplicativo Justicia Siglo XXI, para ser notificadas por estado, el día 16 de marzo de 2020.

- Que el día 16 de marzo de 2020 a las 08:00 a.m. se fijó dicho estado Nro. 028 en la cartelera de este Juzgado; sin embargo, el mismo fue desfijado debido a que el Consejo Superior de la Judicatura, a través de los siguientes Acuerdos: PCSJA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11527, PCSJA20-11528, PCSJA20-11529, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11549, PCSJA20-11556, PCSJA20-11567, suspendió los **-términos judiciales-** durante el período comprendido entre marzo 16 y junio 30 de 2020, inclusive.

Debido a ello, no era posible la fijación del estado generado en el sistema para el día 16 de marzo de 2020, toda vez que los autos civiles proferidos el día 13 de marzo de 2020, debían ser notificados por estado, una vez se levantara la suspensión de **-términos judiciales-**; esto es, a partir del 01 de julio de 2020, de conformidad con el Acuerdo PCSJA20-11581 del 27 de junio de 2020.

En consecuencia, dichas providencias serán notificadas en el estado Nro. 035, correspondiente al día 02 de julio de 2020.

Vale decir que, los demás autos se proferirán con fecha igual o posterior al 01/07/2020, dado que no se podían emitir con anterioridad, de acuerdo a lo dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura.

**NOTA:** El estado Nro. 028 de fecha de fijación 16 de marzo de 2020, se encuentra anulado y con dicho número se notificó el estado correspondiente al día 10 de junio de 2020.

Anserma, Caldas, 01 de julio de 2020

  
**ANA MARIA BASTIDAS ROSALES**  
**SECRETARIA**

Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

